



## CIRCULAR No. 027-2019

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS ULTIMAS GESTIONES REALIZADAS SOBRE FODES

#### 1. CORPORACION SOLICITA A MINISTERIO DE HACIENDA REALICE TRANSFERENCIA DE AL MENOS 25% FODES DE FEBRERO 2019, EN PRIMEROS 10 DIAS DE MES E INFORME FECHA ENTREGA COMPLEMENTO

En seguimiento a sus gestiones para agilizar entrega de FODES, COMURES envió nuevamente solicitud con Ref. P/DE/N042-2019 de fecha 14/03/2019, al Ministerio de Hacienda (MH), **a fin de que se realicen los procedimientos respectivos en esa cartera de Estado, para que a la mayor brevedad posible, se transfieran al ISDEM, al menos los recursos correspondientes al 25% del FODES de febrero de 2019, para que municipalidades puedan disponer para gastos de funcionamiento;** se informe fecha exacta en que ese Ministerio efectuará complemento de este Fondo por estar ya en marzo, siendo que son la única institución del Estado que reciben con más de un mes de retraso los fondos que les corresponden por mandato constitucional, Ley de Presupuesto General de la Nación y FODES, y que lo reciben además, a finales del mes siguiente.

Se reiteró, además, lo manifestado en comunicación con Ref. P/DE/N034-2019 del 22/2/2019, para que, **en relación a los criterios de prioridad en la ejecución de Ley del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, se incluya al menos el desembolso del 25% de FODES, en los primeros 10 días calendario de cada mes, y el restante en los primeros 15 días. Anexo solicitudes.**

#### 2. COMURES CONTINUA CABILDEO PARA LOGRAR APROBACION EN ASAMBLEA LEGISLATIVA INCREMENTO 2% FODES

Miembros del Consejo de Directores de COMURES y de los CDA en representación de los 262 Concejos Municipales del país, participaron el lunes 11/3/2019, en reunión de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, para dar seguimiento a la solicitud de incremento del 2% al FODES, presentada el 6/3/2019. En esta reunión, los legisladores externaron nuevamente su respaldo a esta propuesta. Sin embargo, dado que aún no se ha emitido Dictamen Favorable para aprobación del pleno, por acuerdo de los Ediles, la Gremial remitió a esa Comisión, nota con Ref. P/DE/N039-2019 del 12/3/2019, planteando:

1. Agradecimiento apoyo a Grupos Parlamentarios, y que se mantiene petición 2% al FODES.
2. Para certeza legal y asegurar financiamiento, que sea para inicios de 2020 o 2019, si existe disponibilidad financiera.
3. Que 2% sea exclusivo para inversión; y que el 25% para funcionamiento y 75% para inversión, sea determinado con base al 8%.
4. 2% adicional sea para financiar competencias reguladas ya en Art. 5 de Ley FODES, y para programas de prevención de violencia, atención a niñez, adolescencia y juventud (por reformas a este artículo) y otras leyes.
5. Gobiernos municipales podrán aplicar este incremento en acciones enfocadas a la prevención de la violencia, considerando que el Plan El Salvador Seguro solo ha priorizado 50 municipios (19% del territorio nacional).
6. Municipalidades elaboran y aplican Planes de Inversión con Mecanismos de Participación Ciudadana, y practican rendición de cuentas, en cumplimiento al Código Municipal.
7. Que la gestión administrativa y financiera municipal es fiscalizada por Corte de Cuentas.
8. Se reiteró solicitud de acompañamiento de legisladores para aprobar incremento, por trascendencia para municipalidades y priorización en Congresos Nacionales.
9. **Se pidió convocar nuevamente a COMURES a reunión de esa Comisión a fin de contribuir a emisión de Dictamen Favorable, y lograr aprobación. Anexo nota enviada a AL.**

La Gremial se mantiene pendiente de los avances de esta gestión, lo que les comunicara puntualmente.

#### 3. GREMIAL COORDINA CON ISDEM REUNION DE NIVELES DIRECTIVOS DE AMBAS ENTIDADES PARA ABORDAR TEMAS DE INTERES COMUN

Con el fin de lograr un acercamiento para abordar temas de interés municipal e interinstitucional, y en seguimiento a acuerdo de reunión sostenida por la Presidenta y Director Ejecutivo de COMURES, con Directores del ISDEM, **se ha**

programado realizar mediante correspondencia oficial con Ref. P/DE/N040-2019, una reunión entre ambas instituciones el próximo martes 19/3/2019, por lo que se les mantendrá informados de resultados.

En la reunión previa realizada el 26/2/2019, con participación de la Licda. Milagro Navas, como Presidenta y el Director Ejecutivo de COMURES y cinco Directores y personal técnico-administrativo de ISDEM, se acordó: **1. Institucionalizar relación, 2. Revisar situación de cuotas de pago gremial a COMURES, y aportes a CDA y Asociaciones; 3. Reunión entre técnicos de ambas instituciones, que se efectuó el 8/3/2019.**

**4. COMURES BUSCA SE CLARIFIQUE SITUACION DE CUOTA GREMIAL PARA QUE ISDEM APLIQUE DESCUENTOS**

Con el objetivo de aclarar y resolver la problemática en relación al pago de la cuota gremial, aportes CDA y Asociaciones de Municipios, que afecta negativamente a esta Gremial y a las municipalidades de forma asociada, al no aplicar sistemáticamente el ISDEM un número significativo de acuerdos sobre la base de nuevos criterios adoptados por ese Instituto, cuando las municipalidades con base en el Art. 5 de la Ley FODES, emiten sus acuerdos para que este Instituto realice el respectivo descuento como decisión del Concejo Municipal Plural; es importante hacer de su conocimiento que desde 2017, COMURES ha mantenido una intensa labor principalmente ante ese Instituto, fundamentando:

- Que durante años esta ha sido la vía utilizada, puesto que dado la Autonomía Municipal que la Constitución de la República y el Código Municipal les establecen, es totalmente legal emitir este tipo de acuerdos.
- La Corporación ha solicitado se efectuó a la mayor brevedad posible, una revisión de la normativa legal al respecto, ya que, según el análisis jurídico realizado por la Gremial, no se ha encontrado ninguna disposición legal que prohíba a las municipalidades emitir este tipo de acuerdos.
- Se ha planteado que esta situación podría solventarse a través de una adecuada comunicación y apertura institucional.
- Se considera que los criterios adoptados son de carácter interno y que dado el impacto negativo que esto genera hacia la Corporación, CDA y Asociaciones de Municipios, estos pudieran ser flexibilizados.
- Que de acuerdo a la ley, el ISDEM no posee facultad legal para no aplicar los acuerdos que las municipalidades ya han emitido.

En ese sentido, se espera que en la reunión entre COMURES e ISDEM, que se realizará el 19/3/2019, puedan obtenerse resultados favorables en este y otros temas.

COMURES espera que esta información les sea de utilidad, agradeciendo una vez más su valioso acompañamiento.

Atentamente,

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 16 de marzo de 2019